



MISTRAL

MISTRAL PATRIMONIO
INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.

www.mistralpatrimonioinmobiliario.com

Serrano, 84 - 1ª Planta
28006 MADRID

Madrid, 10 de enero de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), **MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**, (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en conocimiento que:

Con fecha 9 de enero de 2020, la Sociedad ha formalizado un préstamo con la entidad financiera Bankinter, S.A. por importe de dos millones setecientos mil euros (2.700.000 €) y con vencimiento el día 9 de octubre de 2032. En garantía de la devolución de dicho préstamo, se ha constituido hipoteca sobre los inmuebles propiedad de la Sociedad en las ciudades de Alicante, Pontevedra y Palma de Mallorca.

Las principales condiciones del préstamo son las siguientes:

Tipo de interés: Euribor (12 meses) + 2,20%.

Comisión de apertura: 1,5%

Por otra parte, y en esa misma fecha, Bankinter ha procedido a cancelar la prenda que actualmente existía sobre el depósito de setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €) en garantía de la devolución del préstamo que por importe de siete millones de euros (7.000.000,00 €) fue concedido a la Sociedad el 17 de febrero de 2017.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín
Secretario del Consejo de Administración